

MAT: Autoriza Cometido a funcionario.-

Monte Patria, 30 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11283.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Solicitud del Señor Jaime Castillo Boilet donde solicita autorización para su cometido.

DECRETA:

- 1.- **AUTORIZASE** a viajar al funcionario Jaime Castillo Boilet cedula de identidad N° [REDACTED] -1 Coordinador del Área Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria para la compra materiales para la confección de Trajes y otros Insumos necesario para el Acto Central de Independencia Nacional, el día jueves 31 (ida y vuelta) de agosto del año en curso a en la ciudad Santiago.
- 2.- Déjese establecido que el funcionario antes individualizado, tiene derecho a restitución de los gastos incurridos en dicho cometido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RLC/WGZ/HCS/mpo


Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"